



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SISTEMA DE CCTV ACCESO DE SEGURIDAD DELEGACIÓN
PEDERNALES.**

Elaborado por:

Miguel Angel Ferrera Mejía

Encargado de mantenimiento y transportación

**Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS
Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130**

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos:	4
Alcance:	4
Condiciones	4
Condiciones del lugar y duración de la entrega:	4
Condiciones técnicas de los recursos solicitados:	4-5
Entregables:	5
Monto de la ejecución y modo de pago	5
Criterios de selección/evaluación:	6
Conflicto de intereses – elegibilidad:	6
Requisitos legales:	6

Antecedentes

A finales del año 2003 la República Dominicana experimentó una de las crisis económicas de mayor impacto de las últimas décadas, dejando en la pobreza a más de un millón de dominicanos. Esta situación atrapa a la nación dentro de un modelo de política social contraproducente para hacer frente a la problemática que imperaba en el momento, junto a las demandas de los nuevos tiempos.

La nueva administración pública que se instala en agosto de 2004, al mando del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna, crea el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS), liderado por el Vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, que propicia una discusión acerca de los cambios posibles que permitirían el alcance de soluciones viables ante el evidente deterioro de la calidad de vida de miles de ciudadanos.

La nueva política social planteaba la modernización del viejo esquema, priorizando una visión estratégica, concebida para la protección de la población en situaciones de indigencia y pobreza, así como de vulnerabilidad relacionada a los ciclos económicos, teniendo como ejes transversales la búsqueda de la eficacia, eficiencia y transparencia de sus acciones. Es de este modo como el Estado decidió crear el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), para identificar la población meta, y proveerle de servicios sociales básicos a personas en situación de extrema pobreza.

En este marco el Gobierno crea mediante el decreto No.1560-04 del 16 de Diciembre de 2004, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

Asimismo, tiene vinculación institucional y funcional con el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS) y con todas aquellas instituciones del Estado responsables de determinar, instrumentar y focalizar un subsidio de carácter social.

La ADESS es una institución que consta de una infraestructura con elementos modernos, facilidades acorde con las exigencias de la actualidad tanto en materia de equidad como en respuesta a distintos eventos naturales; además de una Delegación en cada provincia del país.

La División Servicios Generales tiene bajo control manejo la correcta funcionalidad de los distintos elementos, servicios y espacios que constituyen la ADESS, esto incluye los mantenimientos y adecuaciones realizadas a las delegaciones provinciales.

Objetivo General

Gestionar el buen funcionamiento y condiciones (adecuación) de las delegaciones provinciales.

Objetivos Específicos:

- Contar con un sistema de cámaras de seguridad que nos pueda ayudar a la vigilancia y protección de las personas y los bienes de la entidad.
- Contar con una delegación con los servicios básicos para los beneficiarios, empleados y visitante de la ADESS.
- Contar con espacios señalizados con sus rutas de evacuación, equipos de atención ante un incendio e incidentes ambientales.

Alcance:

La División de Servicios Generales tiene acción en lo que corresponde a la solicitud, recepción y supervisión que estará a cargo por el ingeniero supervisor de la ADESS, los servicios detallados en las condiciones.

Condiciones

Condiciones del lugar y duración de la entrega:

- Los servicios deben entregarse en el municipio de Pedernales, las propuestas en la oficina de la ADESS, Ave. Gustavo Mejía Ricart #141, Ensanche Julieta, Santo Domingo, D. N. Código Postal: 10130. En los días y horarios indicados en el cronograma del proceso de compras.

Condiciones técnicas y cantidades de los recursos solicitados para cada Delegación:

- 1 NVR 8 CANALES, SOPORTA 4 HDD SATA HDMI MAS SWICH POE 8 PUERTOS.
- 6 CAMARA DOMO IP 2.0 MP, 3.6 MM POE IP66 IR.
- 2 CAMARA BULLET 2 MP / WDR / POE / 3.6MM POE IP66 IR.
- 1 MONITOR 22" LED HD 1080 P.
- 1 BASE PARA LCD HASTA 27" MAS 1 ADAPTADOR UTP-HDMI.
- 1 DISCO DURO SATA 3TB
- 8 INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD IP
- LECTORA CONTROL DE ACCESO BIOMETRICO.
- MINIMO 10 CODIFICACIONES DE TARJETAS.

- INTERCOM DE AUDIO.
- CERRADURA ELECTROMAGNETICA MINIMO 300 LIBRAS DE RESISTENCIA.
- TODAS LAS CONFIGURACIONES CATEGORÍA 6 E INTEGRACIÓN Y COMPATIBLE AL SISTEMA EXISTENTE (PROTOCOLO ONVIF).
- INSTALACIONES DE CÁMARAS DEBE INCLUIR CONFIGURACIÓN DE DETECCIÓN DE ROSTRO, PERÍMETRO Y RED.
- EL OFERENTE DEBE PERTENECER A ALGUNA ASOCIACIÓN Y/O GREMIO DE SEGURIDAD LOCAL O INTERNACIONAL.
- EL CABLEADO A INSTALARSE POR ENCIMA DE LOS PLANOFONES DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DE TUBERÍAS EMT, ESTAS TUBERÍAS, CABLEADO Y ACCESORIOS DEBEN ESTAR CONTEMPLADA EN SU PROPUESTA.
- INTERCOM DE AUDIO (QUE COMUNIQUE LA PUERTA HASTA LAS ESTACIONES DE SERVICIOS).
- EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEBEN SER DE LA RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE EN TODOS LOS CASOS.
- MATERIALES, PRODUCTOS Y EQUIPOS OFERTADOS DEBEN DE SER DE CALIDAD NO REFURBISHED (NO REPARADO POR LA CASA U OTRO AGENTE), Y QUE RESPETEN EL MEDIO AMBIENTE, POR ENDE NO SE CONTEMPLAN MARCAS GENERICAS DE PROCEDENCIAS Y CALIDAD NO GARANTIZADA.
- ROTULACION DE LA RUTA DE EVACUACION, CON BASE EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL NFPA, CON LAS CANTIDADES Y UBICACIÓN SEGÚN EL PLANO SUMINISTRADO Y ACORDE A LA REFERIDA NORMATIVA.
- COLOCACION DE ELEMENTOS DE CONTRA INCENDIO Y DE AVISOS TALES COMO EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCOPICA (LUZ DE EMERGENCIA), DETECTOR DE HUMO, CON LAS CANTIDADES Y UBICACIÓN SEGÚN EL PLANO SUMINISTRADO Y ACORDE A LA REFERIDA NORMATIVA NFPA.
- DOTAR A LOS EMPZAMIENTOS INIDICADOS DE KITS DE DERRAMES PARA ATENDER SITUACIONES DE DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS.
- EL OFERENTE TIENE QUE PRESENTAR CERTIFICADO DE LA NFPA EN SU PROPUESTA.
- EL OFERENTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA UN PLANO CON LA RUTA DE EVACUACIÓN Y OTRO CON LA UBICACIÓN DE LAS CAMARA DE SEGURIDAD.
- INCLUIR OCHO PUNTOS DE RED CERTIFICADO PARA LAS CAMARA, CON SUS JACK, CONECTORES Y TUBERIAS EN EMT.
- LAS OFERTAS DEBEN INCLUIR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EQUIPOS SOLICITADOS ACORDE CON LAS PRESENTES CONDICIONES.

- CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL QUE LE CORRESPONDA EN CADA CASO O PARTE DEL PRESENTE PROYECTO DURANTE SU EJECUCIÓN.
- EL OFERENTE DEBE DAR UN MANEJO Y DISPOSICIÓN ACORDE A LA LEY 64-00 Y A LOS REGLAMENTOS QUE APLIQUEN, PARA LO CUAL NOS EXPIDE COPIA PERMISO, CONSTANCIA O LICENCIA AMBIENTAL CUANDO LA ENTIDAD LO CONSIDERE. SI APLICA.
- SE RECOMIENDA QUE LOS PROCESOS ESTÉN CERTIFICADOS POR LA NORMA ISO 9001 Y 14001 DE MEDIO AMBIENTE, POR LOS COMPROMISOS DE CALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INSTITUCIÓN.

Entregables para evaluación:

1. Especificaciones de productos.
2. Condiciones estipuladas en el presente reglamento.

Entregables del contrato:

3. Sistema entregado en funcionamiento según requisitos estipulado en las condiciones.
4. Informe final de los trabajos.

Monto de la ejecución y modo de pago.

El monto contratado incluirá todas las partes de las condiciones hasta entrega de los trabajos en condiciones óptimas y las responsabilidades estipulados por ley, a tales fines.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de:

- Pago único del 100% del valor contratado sujeto a crédito de 30 días tras la presentación de la factura con NCF Gubernamental y la validación del Ingeniero Supervisor del recibimiento conforme de los trabajos adjudicados.

Criterios de selección/evaluación:

Documentos sujetos a criterios de evaluación	¿Cumple?	Observación
Según entregable para evaluación.		

Conflicto de intereses – elegibilidad:

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, los cuales podrán ser consultados en la página Web: <http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/leyes-y-decretos>

Requisitos legales:

Para proveedor:

- Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado.

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.